



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1980
R.M.C. 20125923135

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N°398-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 09 de diciembre 2019.

VISTO; el Informe N°143-2019-MDMCH/OAL-OAPB, presentado por el Abog. Omar Alexis Pasapera Bautista, Jefe de Asesoría Legal, de fecha 09-12-2019, recepcionado en Secretaría General con expediente N°1057 de fecha 09-12-19, para la aprobación de Calendario de Obra.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°0332-2019-MDMCH-GDUREI de fecha 05 de Diciembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, manifiesta que con Carta N°004-2019-C&SIMSAC de fecha 29 de noviembre del 2019, C&S INGENIERIA MODERNA SAC alcanza a CONSTRUCTORA ERB E.I.R.L el calendario de avance de obra valorizado y PERT CPM N°01 para la revisión respectiva, y con carta N°001-2019/ CONSTRUCTORA ERBEIRL (N° de registro 4733) de fecha 03-12-19 en base a la carta N°001-2019/ING.EGRB-MIGUEL CHECA, la supervisión otorga la aprobación de los calendarios actualizados de obra.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, después de haber realizado la revisión respectiva de los calendarios presentados por el contratista se tiene que estos son conformes, y así mismo otorga la conformidad del calendario de avance de obra valorizado y PERT CPM N°01 y recomendó que sea derivada a Asesoría Jurídica para su respectivo pronunciamiento, estableciendo como fecha de inicio de obra 26-11-19 y fin de plazo contractual 24-01-2020.

Que, mediante Informe del Jefe de Asesoría Legal manifiesta que mediante Carta N°004-2019-C&SIMSAC, el Señor Dante Cortegana Sánchez -Gerente de la Empresa C&S Ingeniera Moderna SAC, presenta calendario de obra valorizado y calendario de obra actualizado (Gantt) y PERT CPM de la Obra: "REHABILITACION DEL DISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA-PIURA" CODIGO UNICO N°2443583.

Que, con Carta N°001-2019/ING.EGRB. MIGUEL CHECA, el Supervisor de obra Ing. Erick Gabriel Rivas Benites, indica que al haberse revisado el Calendario Valorizado de Avance de Obra N°01 Actualizado, Programación PERT-CPM N°01 Actualizado y Diagrama de Flujos N°01 Actualizado, aprueba dichos cronogramas y solicita sean aprobados mediante acto resolutivo.

...////



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
M. U. C. 20160023195

...//// Viene de la Res. De Alcaldía N°398-2019-MDMCH

Que, mediante Carta N°001-2019/ING.EGRB. MIGUEL CHECA, de fecha 05-12-2019, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, emite la conformidad del Calendario de Obra Valorizado y PERT CPM N°01 y recomienda se continúe con el trámite de aprobación.

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe:

"175.1 para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo prescrito en el artículo 139, el postor ganador cumple siguientes requisitos:

- c) Entregar el Programa de Ejecución de obra, el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado".

Que, en ese sentido es preciso advertir, que si bien para la firma de contrato el contratista presento el correspondiente Calendario de Avance de Obra valorizado sustentado en el programa de ejecución de obra (PERT - CPM), dicho documento debe actualizarse a la fecha de inicio de obra, lo cual ocurre una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; para lo cual debe emitirse el correspondiente acto resolutivo que apruebe dicho documento.

Que, de conformidad a lo normado por el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar el Calendario de Obra Valorizado y PERT CPM N°01, con fecha real de inicio de Obra, en la obra: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA", CODIGO UNICO N°2443583.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejias Jimenez
ALCALDE